

PORTAL DEL EMPLEO

APERTURA DEL 12 DE DICIEMBRE AL 12 DE ENERO

REGULADO COMO SOLUCIÓN TRANSITORIA HASTA LA CONSTITUCIÓN DE LAS NUEVAS BOLSAS DE EMPLEO EVENTUAL

CCOO ha conseguido **REGULAR y ACOTAR** el funcionamiento del nuevo Portal del Empleo, propuesto por Correos como solución transitoria para paliar la falta de candidatos/as en las actuales Bolsas de contratación.

CCOO GARANTIZA así el **DERECHO PREFERENTE** de los candidatos/as de las Bolsas de Empleo a optar a todos los contratos, y solamente en ausencia de candidatos/as se podrá contratar a las personas inscritas en el Portal.

1. Personas incluidas en las **Bolsas de Empleo**.
2. Personal “Idóneo” que haya tenido relación laboral con Correos.
3. Personas inscritas en el Portal del Empleo.

CCOO ha **acotado la duración** de esta medida transitoria temporal:

- Las inscripciones **caducan** con cada convocatoria.
- El Portal del Empleo **desaparecerá en el mismo momento en que se constituyan las nuevas Bolsas de Empleo oficiales**, tras el primer proceso de Consolidación.



El poder de
cambiar las cosas

PRIMERA APERTURA Y PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

La empresa ha anunciado la **primera apertura del nuevo PORTAL DEL EMPLEO**, abriendo **desde el 12 de diciembre hasta el 12 de enero** la posibilidad de inscribirse a personas interesadas en trabajar en Correos.



- Se requiere tener 18 años o más, graduado escolar o equivalente y nacionalidad española o permiso de trabajo en vigor.
- La inscripción en el Portal nunca conllevará derecho a ser incluido/a en las Bolsas de Empleo, ni genera compromiso de llegar a ser contratado/a.
- Se abrirá **cada cuatro meses** para que se inscriban las personas interesadas, indicando sus preferencias y disponibilidad.

CCOO ha regulado un **mecanismo de control** para vigilar la utilización del Portal en las Comisiones Provinciales de Empleo.

**SI TE INTERESA TRABAJAR EN CORREOS O
INFORMARTE DE CÓMO ENTRAR EN LAS
FUTURAS BOLSAS DE EMPLEO, ACUDE A CCOO**